



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Mediante Decreto de Alcaldía de 21 de diciembre de 2016 se ha delegado la competencia para la tramitación y resolución del expediente 420/2016 en el Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lagartera 21 de diciembre de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º1.-7331